



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 16 de octubre de 2025 en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos acordó, por unanimidad, aprobar la derogación de la Modificación de la Ordenanza municipal del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por lo que el tipo de gravamen sería el 0,4 por 100 establecido en el art. 73 del TRLHL para los bienes inmuebles urbanos, que corresponde a la ordenanza anterior a la modificación.

Pepino, 21 de octubre de 2025.-El Alcalde, José Ignacio Díaz Magaña.

N.º I.-5248